DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7834
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 2745079

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de Suba**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	12 de Diciembre de 2014	HORA	02:50 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 6A No. 189A-32 (sendero costado sur)	**ÁREA DIRECTA**			150 m²	
BARRIO	Buenavista	**POBLACIÓN ATENDIDA**			45	
UPZ	9 – El Verbenal	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	30	**NIÑOS** 15
LOCALIDAD	1 – Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			10	
CHIP	AAA0117JTJZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-19487	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Buenavista, donde se ubica el predio de la Carrera 6A No. 189A-32, fue legalizado mediante el Acto de Legalización No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acuerdo el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 6A No. 189A-32, presenta AMENAZA MEDIA por Fenómenos de Remoción en Masa.

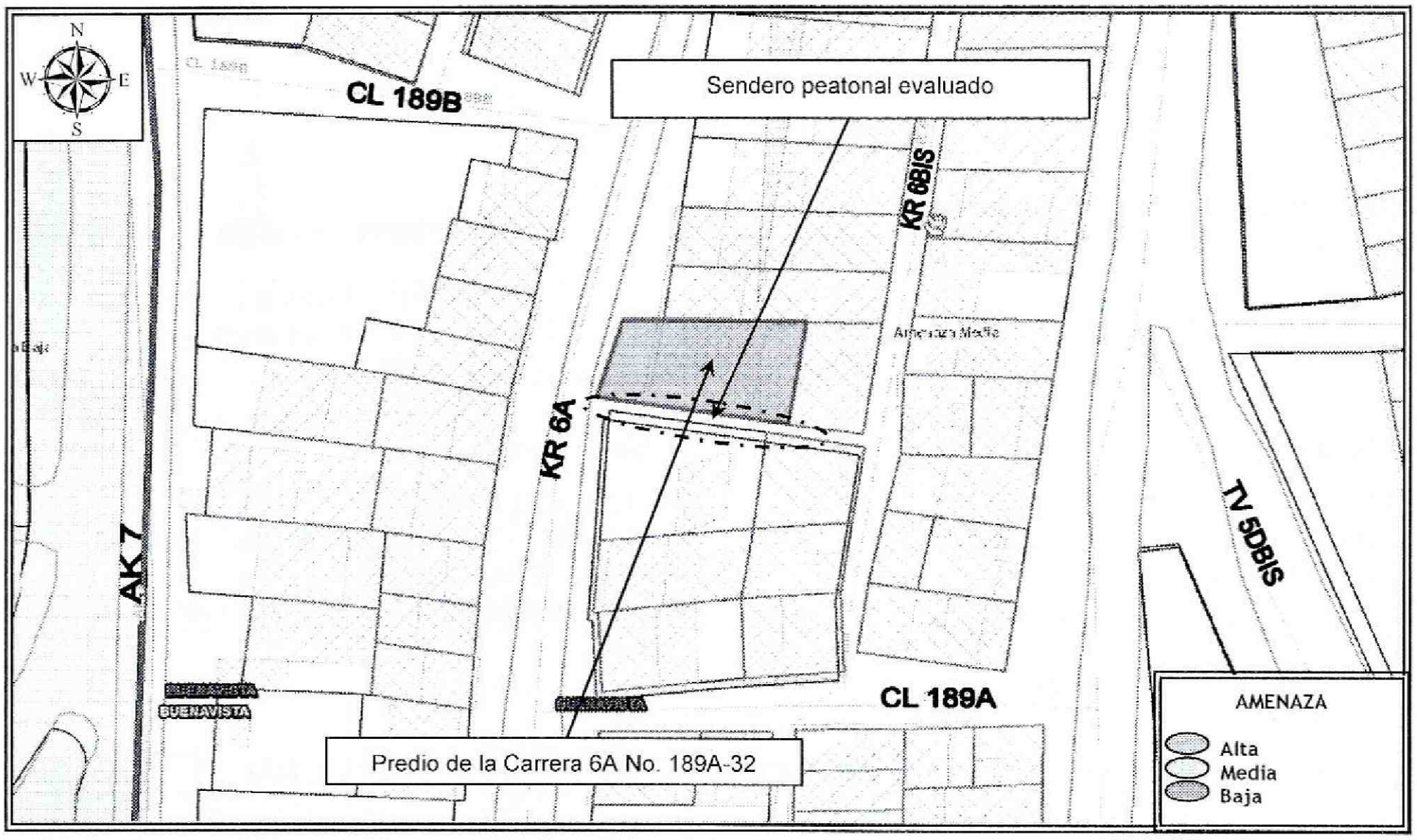


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 6A No. 189A-32, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local el cual generó inclinación del sendero peatonal en bloques de concreto, localizado al costado sur del predio de la Carrera 6A No. 189A-32; afectación que ocasiono compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

En el sector evaluado, se identifican viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, las cuales dadas las condiciones topográficas del terreno han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno; los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con adecuadas medidas de protección y/o estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; razón por la cual pudieren verse favorecidos en el sector evaluado procesos de remoción en masa de carácter local.

En el predio de la Carrera 6A No. 189A-32, se emplaza una edificación de dos (2) niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, cuenta con placa de entrepiso y cubierta en concreto

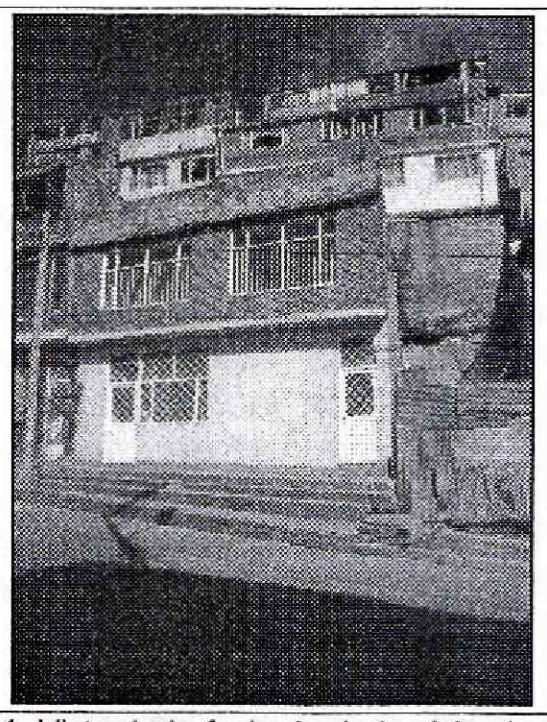
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

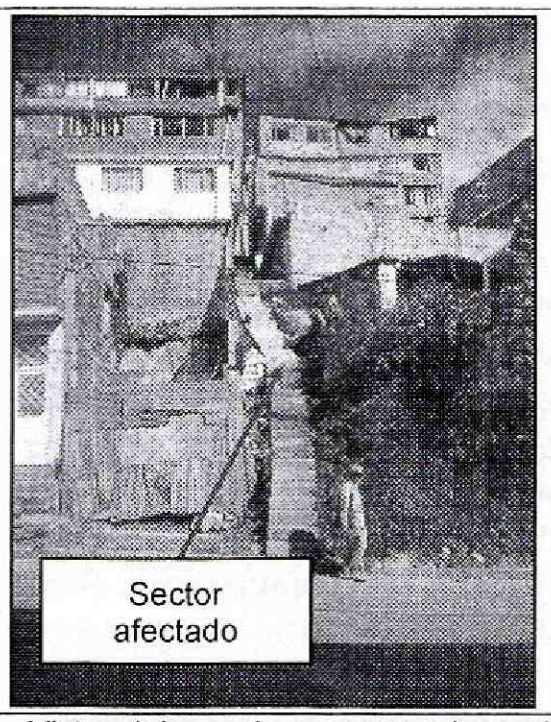
reforzado; vivienda en la que al momento de la inspección realizada desde el exterior, no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad. Así mismo, se observó que al costado sur del predio, se adelantan actividades de excavación, las cuales posiblemente no se estén adelantando con el apoyo de personal idóneo ni con los permisos respectivos ya que al momento de la verificación no se identificó ningún tipo de licencia.

Entre las posibles causas por las cuales pudo presentarse el proceso de remoción en masa identificado, se encuentran las intervenciones que adelantan en el predio de la Carrera 6A No. 189A-32, las cuales pudieron generar inestabilidad en el terreno y posterior afectación del sendero peatonal; así como la falta de medidas de estabilización y/o protección y sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del terreno sobre el cual se cimento el sendero peatonal.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6A No. 189A-32, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén



Fotografía 2. Vista del sendero peatonal en bloques de concreto, el cual presentó inclinación; situación relacionada posiblemente a las intervenciones que se adelantan al costado sur del predio de la Carrera 6A No. 189A-32.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Carrera 6A No. 189A-32, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en el proceso de remoción en masa, situación que pudiere ocasionar el daño parcial y/o total del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Carrera 6A No. 189A-32, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 6A No. 189A-32 y el sector aledaño a este, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Carrera 6A No. 189A-32, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de remoción en masa de carácter local que propicio la inclinación del mismo bajo cargas normales de servicio.

- Se recomendó la restricción total de uso del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Carrera 6A No. 189A-32, Barrio Buenavista mediante el Acta No. 6967 del 12 de Diciembre de 2014, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las intervenciones antrópicas identificadas en el sector, la infraestructura pública y/o privada , las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su respectiva competencia, garantizar la restricción total de uso del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Carrera 6A No. 189A-32. Barrio

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Buenavista de la Localidad de Usaquén, garantizar la restricción del sendero peatonal evaluado, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 6A No. 189A-32, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, debido a que posiblemente las intervenciones que adelantan al costado sur del predio generaron afectación en el sendero peatonal; realizar todas las medidas de mitigación necesarias para subsanar las afectaciones generadas en dicho sendero peatonal, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal competente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se adelantan y/o podrían continuar adelantándose en el predio de la Carrera 6A No. 189A-32, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén; adicionalmente, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción, que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción en comento. Se recomienda que en función del ejercicio del control urbanístico y se exija la presentación y el cumplimiento de lo establecido en el "Reglamento de Seguridad para la Industria de la Construcción".

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co